

¿Quiere reducir la pintura con plomo en su casa?

Información sobre este recurso.

Los residentes pueden usar nuestra asistencia económica (gobierno de DC) para reemplazar la pintura a base de plomo en sus casas. Puede recibir **hasta \$11,000** en asistencia para las reparaciones por la pintura a base de plomo. Trabajamos con una organización local sin fines de lucro para pagar los proyectos y encontrar una persona que haga las reparaciones en su vivienda.

Este programa se llama Programa de Reducción de Plomo y lo ofrece el Departamento de Energía y Medio Ambiente.

Revise si es elegible.

Usted es elegible si **todas** estas afirmaciones son verdaderas:

- Usted vive en DC.
- Un niño menor de 6 años vive con usted o pasa por lo menos tres horas al día, dos veces por semana, o 60 horas al año en su casa, o una mujer embarazada vive con usted.
- Usted vive en una casa o edificio construido antes de 1978.
- Los ingresos brutos anuales de su grupo familiar (ingresos antes de pagar impuestos) son iguales o menores que los límites establecidos según la cantidad de miembros del grupo familiar. Para calcular los ingresos, sume el dinero que ganan por su trabajo los adultos con los que vive. Luego, sume el dinero que recibe del Seguro Social, por desempleo, manutención de menores o pagos de pensión cualquier persona que viva con usted, incluyendo menores de 18 años. Use la tabla de abajo para revisar.

Grupo familiar (cuenta a todos los que vivan con usted)	Máximo de ingresos del grupo familiar
1	\$70,500
2	\$80,650
3	\$90,700
4	\$100,800
5	\$108,850
6	\$116,950
7	\$125,000

No tiene que ser propietario de vivienda para solicitar este programa.

Cómo hacer la solicitud.

1. Reúna comprobantes de ingresos de su grupo familiar, que podrían incluir los recibos de pago recientes, estados de cuenta del Seguro Social, estados de cuenta de pensiones, de beneficios de desempleo, de manutención de menores o declaraciones de impuestos suyos y de los miembros de su grupo familiar. Solo necesita los documentos que se aplican a su situación.
2. Complete la [solicitud](#), adjunte prueba de los ingresos de su grupo familiar y envíelo por correo electrónico a LaWanda.Jones@dc.gov o por correo a la dirección de abajo. Debe sacar copias de sus documentos. No nos envíe los documentos originales.

Department of Energy & Environment, Energy Administration
Attn: LaWanda Jones

1200 First Street NE, 5th Floor
Washington, DC 20002

Puede hacer la solicitud en cualquier momento. También se le puede remitir al programa en vez de solicitarlo. Si un niño menor de seis años tiene niveles de plomo elevados en la sangre, su médico se comunica con nosotros (el gobierno de DC) para obtener asistencia (aunque para tratar rápidamente el problema, aún le recomendamos que la solicite directamente). También puede remitirlo una organización local sin fines de lucro, otra agencia del gobierno de DC, un abogado o alguien más.

Obtenga más información.

¿Qué sucede después de presentar mi solicitud?

1. Un día después de presentarla, nosotros (el gobierno de DC) lo llamaremos para avisarle si se aprobó la solicitud y nombraremos a una organización local sin fines de lucro para que pague y organice el trabajo.
2. Esa organización se encargará de que un técnico inspeccione su casa por plomo. Ellos le darán un cálculo del costo por quitar y reparar la pintura a base de plomo en su casa. Si en la inspección encuentran alguna otra fuente de plomo, le avisaremos y trabajaremos con usted para resolverlo.
3. El técnico quitará o reparará la pintura a base de plomo, hará las pruebas para asegurarse de que las reparaciones se hayan hecho correctamente y nuevamente inspeccionará su casa por plomo.
4. ¡Su casa está libre de plomo! Usted o el propietario de la vivienda acordarán monitorear su casa por plomo y mantenerla segura.

Si no lo aprueban para las reparaciones, le avisaremos sobre otros programas que podrían ayudarlo.

¿Pueden reemplazar todos los solicitantes elegibles la pintura a base de plomo?

No, el financiamiento para las reparaciones es por orden de llegada. Este programa se lanzó en 2020, por lo que no estamos seguros de cuántos residentes enviarán una solicitud o recibirán fondos.

¿Hay más requisitos que deba saber?

Algunas veces es posible que el contratista necesite que se traslade a otro lugar durante algunos días para hacer las reparaciones. Nosotros (el gobierno de DC) podemos dar los fondos para cubrir la reubicación según cada caso. Sin embargo, puede ser que usted o el propietario de la vivienda sean responsables de pagar los costos de su propia reubicación.

¿Con quién debo comunicarme si tengo preguntas?

Primero, vea las preguntas frecuentes en la parte de abajo de la página. Si aún tiene preguntas, comuníquese con el equipo de Reducción de Plomo llamando al (202) 236-2657 de lunes a viernes, de 9:00 a. m. a 5:00 p. m. O puede enviarle un correo electrónico a LaWanda.Jones@dc.gov usando el asunto "Lead Reduction Program" (Programa de Reducción de Plomo).

Aún necesito ayuda para que mi casa sea más segura. ¿Qué debo hacer?

Puede encontrar información sobre otros recursos que podrían ayudarlo en nuestras páginas de seguridad de las viviendas y protección contra el plomo.

Preguntas frecuentes

Recibí las reparaciones para mi casa y decidí alquilarla en vez de vivir en ella.

¿Hay requisitos especiales que tenga que cumplir?

Sí. Durante tres años después de haber completado las reparaciones, debe darle prioridad a publicitar y alquilar su casa a familias con niños menores de seis años o a mujeres

embarazadas También debe continuar controlando la casa por plomo y mantenerla protegida contra el plomo.

¿Debo pagar algo para que hagan las reparaciones?

Nosotros (el gobierno de DC) cubrimos los costos de todo el proceso, incluyendo la inspección inicial, las reparaciones, las pruebas y la inspección final. Si tiene que reubicarse mientras se están haciendo las reparaciones, podemos ofrecerle asistencia económica para cubrir los costos de reubicación según cada caso. Usted debe estar de acuerdo en controlar por plomo y mantener la casa protegida contra el plomo en el futuro y usted sería responsable de pagar los costos de hacerlo.

¿Quién hace el trabajo?

Nosotros asignaremos a una organización local sin fines de lucro para que se encargue de organizar y pagar las reparaciones. Las reparaciones las hará un técnico de reparaciones autorizado con las certificaciones apropiadas.

¿Cuánto tarda el proceso de reparaciones?

Dependiendo del tamaño de su casa y cuánto trabajo se necesita hacer, las reparaciones pueden tomar entre 1 y 10 días laborables. En algunos casos, las reparaciones pueden tardar más.

¿Comprueba este programa si mi hijo estuvo expuesto al plomo?

No, el programa no le hace pruebas a su hijo para verificar la exposición al plomo. Según la ley, se debe evaluar por plomo a todos los menores que viven en el Distrito de Columbia a las edades de 6-14 meses y 22-26 meses. Una manera fácil de recordarse: [Hágale pruebas a cada niño, dos veces en los primeros dos años.](#)

Además, es necesario evaluar por exposición al plomo a todos los niños menores de seis años que viven en una casa que tiene reparaciones. Para

obtener más información de la prueba para plomo, comuníquese con su pediatra o con el Programa de Prevención de Envenenamiento por Plomo en los Niños del Distrito llamando al 202-535-2600.

¿Le da prioridad este programa a los grupos familiares con un niño que tiene niveles elevados de plomo en la sangre?

Sí, le damos prioridad a los grupos familiares con niños que tienen niveles de plomo en la sangre.

Mi grupo familiar no tiene ingresos. ¿Cómo puedo comprobarlo?

Si su grupo familiar no tiene ningún ingreso, puede **presentar uno de estos documentos** con su solicitud:

- Una [declaración de ingresos](#) notariada,
- Una captura de pantalla de su página “Claimant Profile” (Perfil de solicitante) del sitio web del Departamento de Servicios de Empleo (Department of Employment Services, DOES) que muestra que su “Balance” (Saldo) es cero ([vea el ejemplo](#)),
- Una carta reciente de su antiguo empleador indicando que ya no trabaja allí (si perdió su trabajo, pero todavía no está recibiendo los beneficios de desempleo de DOES), **O**
- Una carta reciente de la Autoridad de Vivienda del Distrito de Columbia (District of Columbia Housing Authority, DCHA) indicando que su grupo familiar no tiene ningún ingreso.

Última actualización de esta página en mayo de 2021.